

ACLARACIÓN COMUNICACIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE MODERNIZACIÓN Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

En relación con la comunicación de la Dirección General de Justicia, de fecha 15 de abril de 2020, relativa a los servicios mínimos aplicables a los Cuerpos Generales al servicio de la administración de justicia en el territorio de la Comunitat Valenciana se efectúa la siguiente aclaración:

La posibilidad de los Letrados de la Administración de Justicia, Fiscales Jefes y Directores de los Institutos de Medicina Legal de ampliación de los servicios mínimos establecidos por el Ministerio en la modalidad de trabajo presencial por turnos se entiende referida a la adecuada prestación de los servicios esenciales.

LA DIRECTORA GENERAL DE MODERNIZACIÓN Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA